

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siendo aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento las **BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES NO UNIVERSITARIOS QUE CURSEN ESTUDIOS REGLADOS FUERA DE LA LOCALIDAD. Curso académico 2023/2024**, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2024, cuyo plazo para la presentación de instancias en el citado procedimiento finalizó el día 22 de noviembre de 2024, procede conforme a lo dispuesto en la Base SEXTA de las citadas, llevar a cabo la Baremación de todos y cada uno de aquellos aspirantes que cumplan las condiciones establecidas en la Base CUARTA,

Resultando que la distribución de estas Ayudas, según se señala en la Base SEGUNDA, en ayudas al desplazamiento de hasta 200 € cada una y ayudas a la residencia de hasta 400 € cada una, siendo el procedimiento para la concesión el de concurrencia competitiva aplicando a tal efecto los criterios de baremación y establecen en la citada base SEXTA a la que nos venimos refiriendo.

Resultando que dentro del plazo establecido al efecto se han presentado las siguientes instancias/solicitudes:

DNI
06333439K
71723513Z
06335215A
06338046M
24499137C
71723664G
71723665M
06286098Z
53802930L
06332791V

Tras examinar el conjunto de las solicitudes presentadas y, definitivamente, tras comprobar las alegaciones que se han presentado para subsanar las deficiencias o falta de documentación indicadas en la Resolución provisional, quedan **EXCLUIDAS** las solicitudes que a continuación se detallan:

DNI
06335215A
71723665M
53802930L
06332791V

Posteriormente, tras realizar un análisis pormenorizado del conjunto de las solicitudes aceptadas, al objeto de determinar aquellas peticiones que pudieran enmarcarse en la línea de las ayudas a la residencia o al desplazamiento, al igual que las cuantías concretas a las que se les propone a dichos solicitantes, de acuerdo con los criterios de renta per cápita familiar, se determina finalmente la siguiente razón de cuantías a modo de ayudas para los estudios no universitarios que cursen estudios fuera de la localidad:

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
info@argamasilladealba.es

I. SOLICITANTES PROPUESTOS PARA AYUDAS A LA RESIDENCIA DE HASTA 400€.

DNI	CUANTÍA (€)
06333439K	160
71723513Z	80
06338046M	320
24499137C	240
71723664G	400

DNI	CUANTÍA (€)
-----	-------------

II. SOLICITANTES PROPUESTOS PARA AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO DE HASTA 200 €.

DNI	CUANTÍA (€)
06286098Z	100

De todo cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencia efectuada a la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023.

RESUELVO

Primero: Avocar para esta resolución la competencia en esta materia delegada a la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023.

Segundo: Otorgar las ayudas subvenciones en el marco de la convocatoria de referencia a las personas arriba indicadas con expresión de las cantidades a percibir.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios para su conocimiento y efectos.

En Argamasilla de Alba, a la fecha de la firma digital.

LA ALCALDESA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
info@argamasilladealba.es

CSV: 07E9000546F500L1W8C8Y6F7K0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000546F500L1W8C8Y6F7K0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 22/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2025 10:26:00

DOCUMENTO: 20250345845
Fecha: 22/01/2025
Hora: 10:25